

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Situación de disponibilidad al C. de C. D. J. Suanzes.—Autoriza uso de una condecoración al fd. D. M. de Mendivil.—Destino al T. de N. D. J. B.^a Lazaga.—Concede graduación y sueldo a un condestable.—Destinos a un cabo de fogoneros y a un marinero.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Destino al Cor. D. C. Preysler y al T. Cor. D. E. de la Cierva.

SERVICIOS AUXILIARES.—Dispone examen de escribientes de 1.^a clase que soliciten acogerse al reglamento de 16 de marzo de 1916.—Destino a dos escribientes.

INTENDENCIA GENERAL.—Publica relación de reenganchados de Infantería de Marina.—Concede gratificación a un auxiliar.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Relación de expedientes sin curso.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Julio Suanzes y Carpegna, quede en esta Corte en situación de disponibilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Remitidas a este Centro por real orden del Ministerio de Estado de fecha 5 del actual, la credencial e insignia de Oficial de Instrucción Pública (Palmas), con que ha sido agraciado

por el Gobierno de Francia el capitán de corbeta don Manuel de Mendivil y Elío, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizar a dicho jefe para que pueda usar sobre el uniforme la expresada insignia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Juan Bautista Lazaga y Gómez, pase asignado a la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena, para tomar el mando del torpedero núm. 19 cuando éste sea entregado a la Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la graduación y sueldo de alférez de Artillería de la Armada, desde el día primero de enero del corriente año, al segundo condestable D. Pedro González Recio, por hallarse comprendido en las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1920.

FLOREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo de fogoneros Rogelio Corral González, de la dotación de este Museo Naval, sea pasaportado para el apostadero de Ferrol a continuar sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José M.^a Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el marinero de 2.ª Manuel Díaz, de la dotación de este Museo Naval, pase a prestar sus servicios al apostadero de Ferrol, para donde deberá ser pasaportado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José M.^a Chacón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Construcciones navales**Cuerpo de Ingenieros**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido

a bien ordenar que el coronel de Ingenieros de la Armada D. Carlos Preysler y Moreno, pase a desempeñar el destino de Jefe del 2.º Negociado del Estado Mayor central, 2.ª Sección (Material), cesando a su vez en el destino de Jefe de la 4.ª Sección (Registro y Construcción) en la Dirección general de Navegación y Pesca marítima y en el de eventualidades en su empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas,

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el destino que desempeñaba de Jefe de la 4.ª Sección (Registro y Construcción) en la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, el coronel de Ingenieros de la Armada D. Carlos Preysler y Moreno, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien disponer pase a ocupar el referido destino el teniente coronel del propio Cuerpo D. Enrique de La Cierva y Clavé, quien cesará en el cometido que actualmente desempeña de Auxiliar del 2.º Negociado de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios auxiliares**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas**

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a los efectos de los artículos 5.º y 7.º de los transitorios del reglamento del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de 16 de marzo de 1916, se nombren por las Autoridades corres-

pondientes los Tribunales que prefija el artículo 22 del reglamento de 2 de febrero de 1910, para que, dentro del plazo de un mes que señala la real orden de 13 del corriente (D. O. núm. 37), procedan al examen que marca el artículo 23, de los diez y nueve escribientes de primera clase, promovidos a este empleo por real disposición de la referida fecha y DIARIO OFICIAL, que soliciten acogerse al nuevo reglamento, enviando a este Centro las actas correspondientes, con la urgencia posible, las cuales habrán de ser personales, para que pueda, con ellas a la vista resolverse las instancias de los citados escribientes que soliciten acogerse al indicado reglamento, dentro del plazo fijado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
José M.^a Chacón.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el escribiente de primera clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Manuel Ibáñez Cosmes desembarque del crucero *Princesa de Asturias* y pase a continuar sus servicios al apostadero de Cádiz, siendo relevado en el expresado buque, por el escribiente de nueva organización D. Manuel Suárez Sánchez, que actualmente está destinado en el referido apostadero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Intendencia general

Reenganches

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Intendencia general, y para cumplimentar lo prevenido en la real orden de 30 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 223, pág. 1.481), se ha servido ordenar S. M. el Rey (q. D. g.) que se publique a continuación la relación de las tres clases de Infantería de Marina que fueron clasificadas, durante el mes de enero último, en el período de reenganche que a cada una corresponde, y a las cuales debe abonárseles el sueldo respectivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores.....

Relacion que se cita.

CUERPOS O DEPENDENCIAS	EMPLEOS	NOMBRES	Período de reenganche en que se le clasifica.	FECHA EN QUE ASCENDIÓ						OBSERVACIONES			
				Fecha de ingreso en su actual período de reenganche			A BRIGADA				A SUBOFICIAL		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
Compañía de ordenanzas	Suboficial	D. José Moure González	2.º	28	octubre	1919	19	octubre	1917	14	Nbre.	1918	
	Idem	» Julio Caballero y López	2.º	20	enero	1917	29	julio	1917	1	julio	1918	
	Idem	José Sitchas Murcia	1.º	1	octubre	1919	»	»	»	»	»	»	

Madrid, 31 de enero de 1920. FLÓREZ.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (q. D. g.) de la exposición formulada por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima respecto a la necesidad de señalar una retribución al auxiliar segundo de Oficinas de actual organización D. Felipe de Palma y Alvarez de Sotomayor, el cual fué nombrado por real orden de 4 de agosto último (D. O. núm. 175), depositario de efectos de la Sección de Hidrografía por falta de personal del cuerpo de Guardaalmacenes, se ha servido resolver que se abone a dicho auxiliar, en concepto de gratificación de cargo, la cantidad de *trescientas* pesetas anuales, que es la que corresponde en destinos de

tierra a la clase de segundo contramaestre, a la que está equiparada la del citado auxiliar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1920.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Circulares y disposiciones**JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL****2.ª Sección (Personal)**

Relación de los expedientes dejados sin curso con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 25 de mayo de 1904 (C. L. página 268) por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE SE QUEDA SIN CURSO
Segundo contramaestre de puerto Bernardino Rodríguez Velo.....	Solicita la concesión del 10 por 100 de su sueldo.....	Comandante general del apostadero de Ferrol.	Por haberse, por real orden de 7 de octubre de 1918 (D. O. número 227, pág. 1.481), desestimado análoga petición de otro contramaestre de puerto.

Madrid, 19 de febrero de 1920.—El General 2.º Jefe del Estado Mayor central, *Juan de Carranza*.

Imp del Ministerio de Marina.